

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H. No. 1100131100032019-01157

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se **DISPONE**:

ACEPTAR la renuncia al poder conferido por parte de la Dra. ALEXANDRA BORRERO AMADO, por lo cual se **REQUIERE** al demandado, señor JHONATTAN MORA SERRANO, para que proceda contratar los servicios de un nuevo profesional en Derecho.

Por Secretaría **COMUNÍQUESE** de esta providencia por el medio más expedito al extremo pasivo, dejando las constancias necesarias.

MANTENGASE la fecha de la diligencia para el próximo 18 de octubre de las 10 am, de manera virtual.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 35 HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc03eaf9c68804a9cfffaf3587691edbc46d65e073e6b9b1deeda8363ac2312b3**

Documento generado en 07/09/2023 01:11:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>